

ORD.: 00781

ANT.: Oficio N° 42/4/2022, de 14 de junio de 2022, de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Responde oficio de antecedente.

SANTIAGO, 27 JUL 2022

**DE: GERARDO EGAÑA DURÁN
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)**

**A: JUAN SANTANA CASTILLO
PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, cumplo con informar que la Superintendencia de Educación Superior ha recibido el Oficio N° 42/2/2022, de 14 de junio de 2022, de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados, por medio del cual se remiten antecedentes proporcionados por académicos de las Universidades de Santiago de Chile y de Talca, en los cuales se denuncian "*situaciones y prácticas antidemocráticas al interior de esas casas de estudio, que coartarían el ejercicio del derecho a voto en las elecciones de rector; discriminación y persecución a funcionarios públicos, en especial, académicos; exoneraciones injustificadas, e irregularidades en el proceso de modificación de Estatuto Orgánico, entre otras.*". Adicionalmente, la referida Comisión solicitó disponer una investigación sobre los hechos denunciados, en caso de resultar procedente, e informar de sus resultados.

Sobre el particular, me permito informar que los hechos denunciados por los académicos de las instituciones de educación superior mencionadas se habían puesto previamente en conocimiento de esta Superintendencia a través de diversos medios.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervigilancia que la Ley N° 21.091 le concede, llevó a cabo una serie de acciones de fiscalización respecto de la Universidad de Talca y de la Universidad de Santiago de Chile sobre las materias en análisis, las cuales dieron origen a los informes de investigación que se detallan a continuación:

- 1. Informe del Departamento de Cumplimiento Normativo N° 187/2022**, sobre Universidad de Talca, relativo a eventuales irregularidades en el proceso de adecuación de los estatutos de la casa de estudios. Esta investigación se llevó a cabo a raíz de la carta de 13 de agosto de 2021 presentada por 13 asociaciones ligadas a dicha universidad; denuncias N°s 2021-03468, 2021-03752 y reclamo N° 2022-01691, todos presentados ante esta Superintendencia.
- 2. Informe del Departamento de Cumplimiento Normativo N° 188/2022**, sobre Universidad de Talca, relativa a la modificación realizada al Reglamento de Elección del Rector de la citada casa de estudios. Esta investigación se efectuó en virtud de lo informado mediante Oficio N° 1502/4/2022, de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados de fecha 10 de enero de 2022.

3. **Informe del Departamento de Cumplimiento Normativo N° 184/2022**, sobre Universidad de Talca, relativo a supuestas infracciones normativas llevadas a cabo por el Rector de aquella casa de estudios. Esta fiscalización se inició de oficio por esta Superintendencia, en razón de los hechos expuestos por miembros de la comunidad universitaria de la universidad aludida en sesión N° 148, de 26 de mayo de 2021, de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la H. Cámara de Diputados.
4. **Informe del Departamento de Cumplimiento Normativo N° 029/2022**, sobre Universidad de Talca, referente al cierre de la Facultad de Ciencias Forestales y cierre de la carrera de Ingeniería Forestal. Esta investigación se llevó a cabo a raíz de la denuncia N° 2021-00129 presentada ante esta Superintendencia.
5. **Informe del Departamento de Cumplimiento Normativo N° 122/2022**, sobre Universidad de Santiago de Chile, relativo a la adecuación de los estatutos de dicha casa de estudios. Esta investigación se llevó a cabo en virtud de las denuncias N°s 2021-00129, 2021-03140 y 2021-04116, todas presentadas ante esta Superintendencia.

Considerando que las investigaciones referidas están concluidas, es del caso señalar que esta Superintendencia se encuentra evaluando los resultados de las mismas, los que se encuentran contenidos en los informes precedentemente individualizados, con el objeto de adoptar una decisión fundada en relación a las mismas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GERADO EGAÑA DURÁN
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)


MRM/FAG/ABM.-

Distribución:

- Destinatario.	1c
- Subsecretaría de Educación Superior	1c
- Fiscalía.	1c
- Gabinete	1c
- Partes y Archivo.	1c
Total	5c

Expediente MGD 2022-01620